

MEMORANDO

11.200
Bogotá,

PARA: NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ
Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes

DE: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

ASUNTO: Primer informe de supervisión GGC-110-2024

Estimado Dr. Nelson,

De manera atenta y para el trámite correspondiente para el pago se envía primer informe de supervisión del contrato GGC-110-2024, suscrito con Sociedad Andina de Importaciones y de Repuestos LTDA - SADIREP, cuya supervisión es ejercida por:

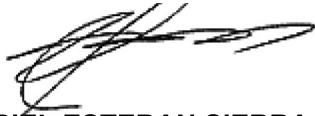
- Nancy Naranjo Amaya-Coordinadora Grupo LNDV
- Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez- Coordinadora Grupo Red LDV
- Cristian Giovany Garcia Muñoz-Coordinador Grupo Red LDF
- Ana Eugenia Patiño Suaza- Coordinadora Grupo LANIP
- Diana Fernanda Vera- Coordinadora Grupo LDF&MR
- David Esquivel Valderrama- Coordinador Grupo LANIA
- Eduard Esneider Pelaez Rincon- Coordinador Grupo LASE
- Andrea Tatiana Medina Rodriguez- Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica
- Alexander Soto Patarroyo-Dirección Técnica de inocuidad e Insumos Veterinarios

Se envía los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta No.SA-176, SA-182, SA-191, SA-201, SA-184, SA-183, SA-180
2. Certificado de cumplimiento pagos seguridad social y aportes parafiscales
3. Registro Único Tributario
4. Certificado bancario
5. Forma 4-1027 informe de supervisión
6. Remisión 02, 06, 04, 09, 07, 03, 15
7. CMI OFI241505, OFI241566, OFI241673, OFI241667, OFI241508, OFI241509, OFI241510,
8. Copia acta de inicio GGC-110-2024
9. Copia contrato GGC-110-2024

Atentamente,





URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Anexos: 1 archivo anexo
C.C.: Andres David Pacheco Casas / Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes
Andrea Tatiana Medina Rodriguez / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica
David Ghetgheny Esquivel Valderrama / LANIA (Grupo de Lab. Nal. de Insumos Agrícolas)
Alexander Soto Patarroyo / Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria
Kely Enciso Tellez / Grupo de Gestión Contable
Myriam Rojas Moncada / Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Ana Eugenia Patiño Suaza / LANIP (Grupo Nacional de Insumos Pecuarios)
Nancy Naranjo Amaya / LNDV (Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario)
Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario
Diana Fernanda Vera Raigosa / Grupo Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos
Cristian Giovany Garcia Muñoz / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario
Eduard Esneider Pelaez Rincon / LANASE (Grupo de Lab. de Análisis de Semillas)
Elaboró: Daniel David Romero Jara

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
95fb6738e7099b5e68d6d6a7828008ec39d9596ae180c94056776c9e49c04e70be2917d17575656a873abce8e30c007e

Número de Factura: SA-176

Fecha de Emisión: 12/11/2024

Fecha de Vencimiento: 12/12/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024

Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA

Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA

Nit del Emisor: 800157873

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4690

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS

Teléfono / Móvil: 6014160877

Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999069

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13;O-23

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83

Teléfono / Móvil: 6017944492

Correo: contabilidad@ica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	021	BROCHA CERDA DE NILON DE 1 KOLOR	NIU	12,00	\$ 10.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.256,00	19.00			\$ 122.400,00
2	022	BROCHA PROFESIONAL SILVER 3 PULGADAS KOLOR	NIU	12,00	\$ 22.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.160,00	19.00			\$ 264.000,00
3	001	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	NIU	12,00	\$ 14.705,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.529,41	19.00			\$ 176.470,59
4	012	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO DESECHABLE Y ESTERIL No 11 PARA MANGO No 3 PARAMOUNT 01002001	NIU	2,00	\$ 48.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.240,00	19.00			\$ 96.000,00
5	008	MANGO PARA BISTURI No 3 HOSPITAL	NIU	18,00	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.490,00	19.00			\$ 171.000,00
6	009	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No 4 HOSPITAL	NIU	18,00	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.040,00	19.00			\$ 216.000,00
7	030	PINZA PUNTA CURVA EDS 15 VETUS PRECISION INTEGRADOS VETUS	NIU	12,00	\$ 68.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 155.040,00	19.00			\$ 816.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: #\$17-0200-000;GGC-110-2024;eduard.pelaez@ica.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
12/11/2024 14:21:04
Documento validado por la DIAN:
12/11/2024 14:21:06
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Numero de Autorización: 18764083119693

Rango desde: 171

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.861.870,59
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.861.870,59
IVA	353.755,41
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	353.755,41
Total neto factura (=)	2.215.626,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.215.626,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
98ab46823a171cdbf6d4147716f1ecbf05cd683942b91755f610db322672502c82adbe37993cd781eb59211802376527

Número de Factura: SA-182
Fecha de Emisión: 04/12/2024
Fecha de Vencimiento: 03/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024
Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nit del Emisor: 800157873
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4690

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS
Teléfono / Móvil: 6014160877
Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83
Teléfono / Móvil: 6017944492
Correo: contabilidad@ica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	021	BROCHA CERDA DE NILON DE 1 KOLOR	NIU	2,00	\$ 10.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.876,00	19.00			\$ 20.400,00
2	022	BROCHA PROFESIONAL SILVER 3 PULGADAS KOLOR	NIU	2,00	\$ 22.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.360,00	19.00			\$ 44.000,00
3	001	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	NIU	10,00	\$ 14.705,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.941,18	19.00			\$ 147.058,82
4	011	TIJERA DE 14,5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RECTA DIMEDA 08 160 14	NIU	10,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.500,00	19.00			\$ 450.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: # \$17-0200-000;GGC-110-2024;david.esquivel@ica.gov.co# \$

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2024 21:14:35
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2024 21:14:35
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	661458.82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	661458.82
IVA	125677.18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	125677.18
Total neto factura (=)	787136
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 787136

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	661.458,82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	661.458,82
IVA	125.677,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	125.677,18
Total neto factura (=)	787.136,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 787.136,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083119693 Rango desde: 171 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-11-08

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b5d480a3e815002758078346615eb261cd51262e1d8cf6592bd9e79134985a9986fe323a21997142dc20cb34fb4c6a33

Número de Factura: SA-191
Fecha de Emisión: 07/12/2024
Fecha de Vencimiento: 06/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024
Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nit del Emisor: 800157873
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4690

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS
Teléfono / Móvil: 6014160877
Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83
Teléfono / Móvil: 6017944492
Correo: contabilidad@ica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	037	CINTA DE ENMASCAR DE 24 MM ROLLO X 40M MARCA TESA	NIU	5,00	\$ 9.663,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.180,67	19.00			\$ 48.319,33
2	038	CINTA DE ENMASCAR DE 48 MM ROLLO X 40M MARCA TESA	NIU	15,00	\$ 26.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 76.638,66	19.00			\$ 403.361,34
3	039	CINTA TRANSPARENTE DE 48MM ROLLO X 200 METROS MARCA NACIONAL	NIU	20,00	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 133.000,00	19.00			\$ 700.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: #\$17-0200-000;GGC-110-2024;david.esquivel@ica.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
07/12/2024 17:55:24
Documento validado por la
DIAN:
07/12/2024 17:55:24
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	1151680.67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1151680.67
IVA	218819.33
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	218819.33
Total neto factura (=)	1370500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1370500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	1.151.680,67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.151.680,67
IVA	218.819,33
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	218.819,33
Total neto factura (=)	1.370.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.370.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083119693 Rango desde: 171 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-11-08

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2ee7804354b25f667ea660d2e4310b1145cbbb15020487b48438ad39c8ed34271814595c482c3dd4dba465b6b489f3a7

Número de Factura: SA-201
Fecha de Emisión: 13/12/2024
Fecha de Vencimiento: 12/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024
Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nit del Emisor: 800157873
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4690

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS
Teléfono / Móvil: 6014160877
Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83
Teléfono / Móvil: 6017944492
Correo: si@nacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	037	CINTA DE ENMASCAR DE 24 MM ROLLO X 40M MARCA TESA	NIU	34,00	\$ 9.663,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.428,57	19.00			\$ 328.571,43
2	038	CINTA DE ENMASCAR DE 48 MM ROLLO X 40M MARCA TESA	NIU	5,00	\$ 26.890,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.546,22	19.00			\$ 134.453,78
3	039	CINTA TRANSPARENTE DE 48MM ROLLO X 200 METROS MARCA NACIONAL	NIU	35,00	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 232.750,00	19.00			\$ 1.225.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: #\$17-02-00-000;GGC-110-2024;ana.patino@ica.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
13/12/2024 20:47:05
Documento validado por la
DIAN:
13/12/2024 20:47:05
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	1688025.21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1688025.21
IVA	320724.79
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	320724.79
Total neto factura (=)	2008750
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2008750

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	1.688.025,21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.688.025,21
IVA	320.724,79
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	320.724,79
Total neto factura (=)	2.008.750,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.008.750,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085191882 Rango desde: 201 Rango hasta: 300 Vigencia: 2026-12-11

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0a1069936c2cc4267874dd8cc0760efc5f5f78ccb56c7742224bc8d65ce814287bbe0dde3ec90cac295d858563a8d33b

Número de Factura: SA-184

Fecha de Emisión: 04/12/2024

Fecha de Vencimiento: 03/01/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferecia Crédito

Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024

Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA

Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA

Nit del Emisor: 800157873

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4690

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS

Teléfono / Móvil: 6014160877

Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999069

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13;O-23

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83

Teléfono / Móvil: 6017944492

Correo: contabilidad@ica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	016	ALFILER ENTOMOLOGICO ACERO INOXIDABLE 000 ENTO SPHINX AUSTERLITZ PAQUETE X 100	NIU	4,00	\$ 52.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.520,00	19.00			\$ 208.000,00
2	017	ALFILER ENTOMOLOGICO ACERO INOXIDABLE No 1 BIOLOGIKA PAQUETE X 100	NIU	4,00	\$ 52.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.520,00	19.00			\$ 208.000,00
3	018	ALFILER ENTOMOLOGICO ACERO INOXIDABLE No 2 BIOLOGIKA PAQUETE X 100	NIU	4,00	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.880,00	19.00			\$ 252.000,00
4	019	ALFILER ENTOMOLOGICO ACERO INOXIDABLE No 3 BIOLOGIKA PAQUETE X 100	NIU	4,00	\$ 52.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.520,00	19.00			\$ 208.000,00
5	020	ALFILER ENTOMOLOGICO ACERO INOXIDABLE No 4 BIOLOGIKA PAQUETE X 100	NIU	4,00	\$ 53.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.280,00	19.00			\$ 212.000,00
6	021	BROCHA CERDA DE NILON DE 1 KOLOR	NIU	6,00	\$ 10.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.628,00	19.00			\$ 61.200,00
7	022	BROCHA PROFESIONAL SILVER 3 PULGADAS KOLOR	NIU	6,00	\$ 22.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.080,00	19.00			\$ 132.000,00

8	001	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	NIU	16,00	\$ 14.705,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 44.705,88	19.00			\$ 235.294,12
9	003	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO DESECHABLE Y ESTERIL No 22	NIU	14,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 119.700,00	19.00			\$ 630.000,00
10	013	CUCHILLA PARA BISTURI No 24 PARAMOUNT CAJA X 100	NIU	60,00	\$ 44.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 510.720,00	19.00			\$ 2.688.000,00
11	004	CUCHILLO PARA CARNE CACHA BLANCA EN POLIPROPILENO EN ACERO INOXIDABLE DE 12 TRAMONTINA REF 24608082	NIU	2,00	\$ 121.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 46.238,66	19.00			\$ 243.361,34
12	005	CUCHILLO PARA DISECCION CACHA BLANCA EN POLIPROPILENO EN ACERO INOXIDABLE DE 10 TRAMONTINA	NIU	2,00	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19.00			\$ 210.000,00
13	023	HACHUELA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE POLIETILENO VENEZIA	NIU	3,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.400,00	19.00			\$ 360.000,00
14	008	MANGO PARA BISTURI No 3 HOSPITAL	NIU	18,00	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.490,00	19.00			\$ 171.000,00
15	009	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No 4 HOSPITAL	NIU	24,00	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 54.720,00	19.00			\$ 288.000,00
16	014	MARTILLO EN ACERO INOXIDABLE CON PICO DE 20 CM INCLUIDA LA CABEZA MANGO ANTIDESLIZANTE PARA NECROPSIA	NIU	1,00	\$ 121.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.119,33	19.00			\$ 121.680,67
17	024	PINCEL No 000	NIU	8,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.800,00	19.00			\$ 120.000,00
18	025	PINCEL PELO DE MARTA No 0	NIU	6,00	\$ 31.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.340,00	19.00			\$ 186.000,00
19	010	PINZA DE DISECCION SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE RECTA DE 12 CM DE LONGITUD HOSPITAL	NIU	10,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.000,00	19.00			\$ 300.000,00
20	027	TAMIZ MALLA No 325 45CM CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS DE DIAMETRO POR 2 PULGADAS DE ALTURA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE QUE CUMPLE CON LA NORMA ASTM E11 PINZUAR	NIU	2,00	\$ 920.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 349.600,00	19.00			\$ 1.840.000,00
21	028	TAMIZ MALLA No 60 250CM CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS DE DIAMETRO POR 2 PULGADAS DE ALTURA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE QUE CUMPLE CON LA NORMA ASTM E11 PINZUAR	NIU	1,00	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 76.000,00	19.00			\$ 400.000,00
22	011	TIJERA DE 14,5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RECTA DIMEDA 08 160 14	NIU	18,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.900,00	19.00			\$ 810.000,00

Notas Finales

Línea de negocio: # \$17-0200-000;GGC-110-2024;cristian.garcia@ica.gov.co# \$

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2024 22:22:53
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2024 22:22:54
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9884536.13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9884536.13
IVA	1878061.87
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1878061.87
Total neto factura (=)	11762598
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 11762598

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.884.536,13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.884.536,13
IVA	1.878.061,87
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.878.061,87
Total neto factura (=)	11.762.598,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 11.762.598,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083119693 Rango desde: 171 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-11-08

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ccb93567f5727b9a300ea8eae1979b2421afcb7ee2280fdbcd2e74dc2ceffe2914ce9c2f834196f78f0630f2c4b0c5f

Número de Factura: SA-183	Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 04/12/2024	Medio de Pago: Transferecia Crédito
Fecha de Vencimiento: 03/01/2025	Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA	
Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA	
Nit del Emisor: 800157873	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Bogotá
Régimen Fiscal:R-99-PN	Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS
Actividad Económica: 4690	Teléfono / Móvil: 6014160877
	Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	
Tipo de Documento: NIT	País: Colombia
Número Documento: 899999069	Departamento: Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: O-13;O-23	Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Teléfono / Móvil: 6017944492
	Correo: contabilidad@ica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	002	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO DESECHABLE Y ESTERIL No 21	NIU	4,00	\$ 46.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.960,00	19.00			\$ 184.000,00
2	003	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO DESECHABLE Y ESTERIL No 22	NIU	2,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.100,00	19.00			\$ 90.000,00
3	004	CUCHILLO PARA CARNE CACHA BLANCA EN POLIPROPILENO EN ACERO INOXIDABLE DE 12 TRAMONTINA REF 24608082	NIU	2,00	\$ 121.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 46.238,66	19.00			\$ 243.361,34
4	005	CUCHILLO PARA DISECCION CACHA BLANCA EN POLIPROPILENO ENACERO INOXIDABLE DE 10 TRAMONTINA	NIU	2,00	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19.00			\$ 210.000,00
5	006	KIT DE NECROPSIA GRANDES ANIMALES ORGANIZADOR PLASTICO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 2 PINZAS CON GARRA DE 14 5 CM EN ACERO INOXIDABLE 2 PINZAS SIN GARRA DE 14 5 CM EN ACERO INOXIDABLE 2 TIJERAS DE MAYO 1 RECTA ROMA Y 1 RECTA PUNTA FINA DE 14 CM EN ACE	NIU	2,00	\$ 1.472.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 559.360,00	19.00			\$ 2.944.000,00
6	007	KIT PARA NECROPSIA DE PECES QUE CONTENGA ORGANIZADOR PLASTICO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR LOS MATERILAS LISTADOS A CONTINUACION DOS MANGOS DE BISTURI No 4 1 CAJA PARA BISTURI No 21 UNA PINZA CON GARRA 14 A 14 5 CM UNA PINZA SIN GARRA 14 A 14 5 CM UN	NIU	2,00	\$ 735.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 279.300,00	19.00			\$ 1.470.000,00
7	008	MANGO PARA BISTURI No 3 HOSPITAL	NIU	5,00	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.025,00	19.00			\$ 47.500,00
8	009	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No 4 HOSPITAL	NIU	5,00	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.400,00	19.00			\$ 60.000,00
9	010	PINZA DE DISECCION SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE RECTA DE 12 CM DE LONGITUD HOSPITAL	NIU	2,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.400,00	19.00			\$ 60.000,00
10	011	TIJERA DE 14,5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RECTA DIMEDA 08 160 14	NIU	13,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 111.150,00	19.00			\$ 585.000,00

Notas Finales

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2024 21:39:17
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2024 21:39:18
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	5893861.34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5893861.34
IVA	1119833.66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1119833.66
Total neto factura (=)	7013695
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7013695

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	5.893.861,34
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.893.861,34
IVA	1.119.833,66
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.119.833,66
Total neto factura (=)	7.013.695,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.013.695,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083119693 Rango desde: 171 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-11-08

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4479f8dd2ff656b62734cc82ef0ef164372c91432f6e94e687e4f1ca2f1bfafefe877af9995f09bd825402fab563bd69
Número de Factura: SA-180
Fecha de Emisión: 04/12/2024
Fecha de Vencimiento: 03/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: CONTRATO No GGC-110-2024
Fecha de orden de pedido: 07/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nombre Comercial: SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA
Nit del Emisor: 800157873
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4690
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS
Teléfono / Móvil: 6014160877
Correo: sadirep@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AK 20 No 83-20 Edificio Neo Point 83
Teléfono / Móvil: 6017944492
Correo: contabilidad@ica.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	NIU	6,00	\$ 14.705,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.764,71	19.00			\$ 88.235,29
2	012	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO DESECHABLE Y ESTERIL No 11 PARA MANGO No 3 PARAMOUNT 01002001	NIU	8,00	\$ 48.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 72.960,00	19.00			\$ 384.000,00
3	003	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO DESECHABLE Y ESTERIL No 22	NIU	10,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.500,00	19.00			\$ 450.000,00
4	013	CUCHILLA PARA BISTURI No 24 PARAMOUNT CAJA X 100	NIU	5,00	\$ 44.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 42.560,00	19.00			\$ 224.000,00
5	014	CUCHILLAS DESECHABLES PARA MICROTOMO HIGH PROFILE LEICA 818 CAJA X 50	NIU	12,00	\$ 980.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.234.400,00	19.00			\$ 11.760.000,00
6	007	KIT PARA NECROPSIA DE PECES QUE CONTENGA ORGANIZADOR PLASTICO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR LOS MATERILAS LISTADOS A CONTINUACION DOS MANGOS DE BISTURI No 4 1 CAJA PARA BISTURI No 21 UNA PINZA CON GARRA 14 A 14 5 CM UNA PINZA SIN GARRA 14 A 14 5 CM UN	NIU	1,00	\$ 735.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 139.650,00	19.00			\$ 735.000,00
7	009	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No 4 HOSPITAL	NIU	2,00	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.560,00	19.00			\$ 24.000,00
8	014	MARTILLO EN ACERO INOXIDABLE CON PICO DE 20 CM INCLUIDA LA CABEZA MANGO ANTIDESLIZANTE PARA NECROPSIA	NIU	1,00	\$ 121.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.119,33	19.00			\$ 121.680,67
9	015	PINZA DE DISECCION SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE DE 20 CM DIMERA 10 102 20	NIU	15,00	\$ 38.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.725,00	19.00			\$ 577.500,00
10	010	PINZA DE DISECCION SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE RECTA DE 12 CM DE LONGITUD HOSPITAL	NIU	14,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.800,00	19.00			\$ 420.000,00
11	011	TIJERA DE 14,5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RECTA DIMEDA 08 160 14	NIU	50,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 427.500,00	19.00			\$ 2.250.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: # \$17-0200-000;GGC-110-2024;nancy.naranjo@ica.gov.co# \$

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2024 21:01:44
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2024 21:01:45
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	17034415.96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17034415.96
IVA	3236539.04
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3236539.04
Total neto factura (=)	20270955
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 20270955

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	17.034.415,96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.034.415,96
IVA	3.236.539,04
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.236.539,04
Total neto factura (=)	20.270.955,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 20.270.955,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083119693 Rango desde: 171 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-11-08



CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo HECTOR LUGO GONZALEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No 19'207.988 de Bogotá en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP, identificada con el NIT No 8001578731, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad Social (pensión ,salud, riesgos laborales) y los aportes parafiscales(Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF ,Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Cajas de Compensación Familiar) , pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses . Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 -Ley 828 de 2003 y articulo 23 ley 1150 de 2007

Bogotá diciembre 09 de 2024

SADIREP

HECTOR LUGO GONZALEZ

C.C 19'207.988 DE Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141146878166			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001578731				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA							
36. Nombre comercial				37. Sigla SADIREP			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 19 B 81 B 30 TO 14 302 BRR HAYUELOS							
42. Correo electrónico sadirep@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6014160877		45. Teléfono 2 3112556648			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4690		47. Fecha inicio actividad 20000329		48. Código 4530		49. Fecha inicio actividad 19950828	
50. Código 3312				51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5789101442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 23				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre LUGO GONZALEZ HECTOR			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP** identificado(a) con **número 800.157.873** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorro diario No 00130176000200031573** abierta el **20 de agosto de 1992**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **176031573**

10 dígitos: **0176031573**

16 dígitos: **0176000200031573**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **25 de noviembre de 2024** a las **10:47**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:	(Primer pago)	X	Final:	(Mes/período/pago)	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:
--

Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-110-2024	de	(2024)
-------------------------------------	--------------	----	--------

Tipo de contrato:

Objeto: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"

Supervisor / Interventor:	• Nancy Naranjo Amaya-Coordinadora Grupo LNDV • Zonia Yubill Sabogal Rodriguez- Coordinadora Grupo Red LDV • Cristian Giovany Garcia Muñoz-Coordinador Grupo Red LDF • Ana Eugenia Patiño Suaza- Coordinadora Grupo LANIP • Diana Fernanda Vera- Coordinadora Grupo LDNF&MR • David Esquivel Valderrama- Coordinador Grupo LANIA • Eduard Esneider Pelaez Rincon- Coordinador Grupo LASE • Andrea Tatiana Medina Rodriguez- Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica • Alexander Soto Patarroyo-Direccion Técnica de inocuidad e Insumos Veterinarios
----------------------------------	--

Contratista:	SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
---------------------	---

Valor total del contrato/orden/convenio:	\$ 199.701.504
---	-----------------------

Plazo de ejecución:	41 días
----------------------------	---------

Fecha inicio de ejecución:	21	de	Octubre	de	2024
-----------------------------------	----	----	---------	----	------

Fecha de terminación del contrato:	30	de	Noviembre	de	2024
---	----	----	-----------	----	------

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	
----------------------	---	-------------------	--	-------------------	--	----------------------	--

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
16624	31-01-2024	\$60.134.830	3054624	17-10-2024	\$60.134.830
27324	27-02-2024	\$139.566.674	3054724	17-10-2024	\$139.566.674

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:
--

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora: Seguros del estado S.A		
Identificación de la garantía única:		(11-44-101237228)	Fecha de aprobación:	18-10-2024

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.	X	10-10-2024	30-05-2025	39.940.300.80
Pago de salarios y prestaciones.	X	10-10-2024	30-11-2027	19.970.150.40
Calidad.	X	10-10-2024	30-05-2025	39.940.300.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	10-10-2024	30-05-2025	39.940.300.80

Prórrogas	
Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)
1	

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA				 ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Nueva fecha de terminación:	Día	de	Mes	de	Año
-----------------------------	------------	----	------------	----	------------

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)			
1				
Valor total final:		\$ Valor		

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	199.701.504,00	22,75%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	199.701.504,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (SA-182,SA-191,SA-201,SA-184, SA-183,SA-176,SA-180) (12)	45.429.260,00	
Nota débito + ND (13)	Numero 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	45.429.260,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	45.429.260,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	154.272.244,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:									\$

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
---	----	----

Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$
------------------------------------	----

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI	NO
Marque con una X		

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	22.75%.
---	----------------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones de la oferta presentada, la dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales.	Porcentaje (%) de avance: 22.75%
		Descripción del avance: El contratista para este informe cumplió con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones de la oferta presentada, la dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales.
		Entrega producto Si ☒ X No ☐ N/a ☐ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
2	Suministrar los bienes objeto de la contratación en los tiempos previstos en el pliego de condiciones una vez se realice la solicitud del supervisor, así como la entrega en los lugares establecidos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que la condición del producto así lo requiera), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: Nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento, lote, número de registro ICA o INVIMA, en caso de que el producto lo requiera	Porcentaje (%) de avance: 22.75%
		Descripción del avance: El contratista para este informe Suministro los bienes objeto de la contratación en los tiempos previstos en el pliego de condiciones una vez se realice la solicitud del supervisor, así como la entrega en los lugares establecidos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que la condición del producto así lo requiera), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: Nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento, lote, número de registro ICA o INVIMA, en caso de que el producto lo requiera, la ficha técnica se encuentra publicada en el secop con la oferta del contratista
		Entrega producto Sí ☒ X No ☐ N/a ☐ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
3		Porcentaje (%) de avance: 22.75%

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA		
	Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser publicado en plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su elaboración.	Descripción del avance: En común acuerdo con el supervisor del contrato se elaboró el cronograma de entrega en el tiempo establecido, y se encuentra en el SECOP II. Entrega producto Si ☒ No ☐ N/a ☐ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE	
4	Entregar los bienes contratados cumpliendo con FORMA 4-1258 V.2 las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto y de conformidad a lo pactado en el cronograma de entregas. Cada uno de los bienes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante, la ficha técnica pertinente, la ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (si aplica) y certificado de carencia de informes por tráfico informes por tráfico de estupefacientes (si aplica)	Porcentaje (%) de avance: 22.75% Descripción del avance: El contratista para este informe entrego los bienes contratados con la forma 4-1258 v.2 y las fichas técnicas se encuentran en el SECOP II en la oferta económica del contratista. Entrega producto Si ☒ No ☐ N/a ☐ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE	
5	Garantizar la calidad de bienes adjudicados, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, los bienes y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente.	Porcentaje (%) de avance: 22.75% Descripción del avance: El contratista entrego los elementos con las condiciones óptimas de empaque, la ficha técnica de los ítems se encuentra ubicadas en el SECOP II en la oferta económica del contratista. Entrega producto Si ☒ No ☐ N/a ☐ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE	
6	Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados	Porcentaje (%) de avance: 22.75% Descripción del avance: El contratista asumió el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados. Entrega producto Si ☒ No ☐ N/a ☐ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE	
7	Entregar los reactivos y/o elementos con una garantía mínima de un (1) año, contados a partir de su entrega.	Porcentaje (%) de avance: 22.75% Descripción del avance: El contratista entrego los elementos de acuerdo a lo establecido en la oferta económica.	



Libertad y Orden

INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Entrega producto Si ___ No ___ N/a ☒ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
8	Entregar los reactivos y/o elementos de laboratorio con la garantía mínima establecida por la casa matriz, fabricante o productos, contados a partir de su entrega o la prevista por el fabricante	Porcentaje (%) de avance: 22.75%
		Descripción del avance: El contratista entrego los elementos de acuerdo a lo establecido en la oferta económica
		Entrega producto Si ☒ No ___ N/a ___ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
9	Contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el normal cumplimiento del objeto contractual	Porcentaje (%) de avance: 22.75%
		Descripción del avance: Para este informe el contratista no requiere permisos, licencias, herramientas o medios para cumplir con el objeto contractual.
		Entrega producto Si ___ No ___ N/a ☒ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
10	Transportar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas por el fabricante.	Porcentaje (%) de avance: 22.75%
		Descripción del avance: El contratista deberá transportar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas por el fabricante.
		Entrega producto Si ☒ No ___ N/a ___ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
11	Reemplazar los bienes dentro los 60 días siguientes, en caso tal de que se presente falencias o inconvenientes con el uso de los bienes adquiridos.	Porcentaje (%) de avance: 22.75%
		Descripción del avance: Se realiza el primer informe en caso de que se presenta alguna falencia el ICA presentara la
		Entrega producto Si ☒ No ___ N/a ___ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
12	Para aquellos elementos que por sus características técnicas y de acuerdo con la oferta deben estar previamente calibrados y con el respectivo manual,	Porcentaje (%) de avance: 22.75%

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

les aplicara las siguientes obligaciones específicas: 1. Entregar el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante el ONAC, para aquellos bienes que por sus características técnicas deban allegarse. 2. Entregar a los supervisores del contrato el manual de uso de los bienes en idioma español, las recomendaciones para el uso, manejo y mantenimiento para aquellos que aplique; así como las prohibiciones y protocolos de cuidados de cada bien y demás elementos que lo integran	Descripción del avance: El contratista no hizo entrega de ítems que requieran calibración por un laboratorio de ONAC Entrega producto Si___ No___ N/a__X___ Ubicación: LNDV, RED LDV, LDF, LABORATORIOS LANIP, LABORATORIO LDNF&MR, LABORATORIO LANIA, LANASE
--	---

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:
--

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/AX	SI	NO
---	-------------	-----------	-----------

MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NOX
--	-----------	------------

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI X	NO
---	-------------	-----------

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NOX
---	-----------	------------

RECIBO A SATISFACCION:

Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	SIX	NO
---	------------	-----------

Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.)

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:

Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO
--	-----------	-----------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:
--

Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO
--	-----------	-----------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de EL ICA.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):			
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSML.		SI	NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de EL ICA.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				0
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

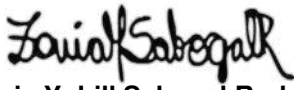
7. OBSERVACIONES:

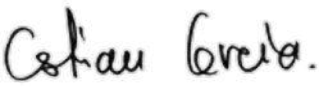
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

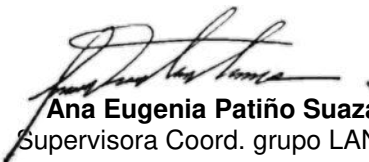
 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

Para constancia se firma en Bogotá a los diez (10) días del mes de (diciembre) de dos mil veinticuatro (2024).

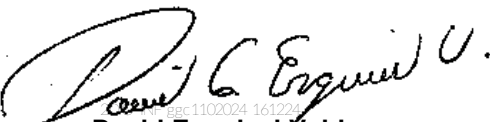

Nancy Naranjo Amaya
 Supervisora Coord. Grupo LNDV


Zonia Yubill Sabogal Rodríguez
 Supervisora Coordinadora Grupo Red LDV


Cristian Giovany García Muñoz
 Supervisor Coord. grupo Red LDF


Ana Eugenia Patiño Suaza
 Supervisora Coord. grupo LANIP


 Informe EGGC 410/2024
Diana Fernanda Vera
 Supervisora Coord.grupo Red LDNF&MR


 Informe EGGC 410/2024
David Esquivel Valderrama
 Supervisor Coord. grupo LANIA


Eduard Esneider Peláez Rincón
 Supervisor Coord. grupo LASE


Andrea Tatiana Medina Rodríguez
 Supervisora Dirección Técnica Epidemiológica


Alexander Soto Patarroyo
 Supervisor Dirección Técnica de inocuidad e Insumos Veterinarios

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor

Anexos:



INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Vo.Bo. Uriel Esteban Sierra Zuleta - Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Vo.Bo. Jorge Evelio Angel Diaz - Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Vo.Bo. Mariluz Villamil Sandoval - Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Revisado por: Daniel David Romero Jara - Contratista SAB



Bogotá noviembre 7 de 2024

REMISION 02

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

LDV

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contrato GGC-110-2024

Ítem 170 4 Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21

Ítem 171 2 Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22

Ítem 174 2 Cuchillo para carne cache blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12"

TRAMONTI NA REF: 24608082

Ítem 176 2 Cuchillo para disección cache blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"
tramontina

Ítem 285 2 Kit de Necropsia Grandes Animales: Organizador plástico con capacidad para almacenar: 2 pinzas con garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 pinzas sin garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo 1 recta punta roma y 1 recta punta fina de 14 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo curva punta roma de 14 cm en acero inoxidable; 3 cuchillos de necropsia de 30 cm de largo, mango plástico antideslizante color blanco; Marco para cegueta en acero inoxidable de 16" a 17,5" y 6 hojas para la misma dimensión de la cegueta, 1 hachuela en mango plástico Nacional o Multimarcas. PARAMOU NT, TRUPER, Hadeo, Hospital, Dimeda, Tramontina, Kasco, Dogo Tools.

Ítem 288 cantidad 2 Kit para necropsia de peces que contenga: Organizador plástico con capacidad para almacenar los materiales listados a continuación; dos mangos de bisturí No 4; 1 caja de cuchillas para bisturí No. 21; una Pinza con garra (14 a 14,5 cm); una pinza sin garra (14 a 14,5 cm); una tijera metzembaun recta punta roma; una tijera metzembaun curva punta roma; 2 pinzas mosquito curvas; 2 pinzas mosquito rectas pequeñas; un cuchillo pequeño de 18 cm; un cuchillo grande de 30 cm; una navaja de bolsillo con mínimo 5 funciones; una riñonera pequeña con tapa; un cuchillo de cegueta pequeño con mango plástico color blanco; una piedra de afilar. Nacional o Multimarcas. PARAMOU NT, TRUPER, Hospital, Tramontina, Dogo Tools



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT. 800.157.873-1

- Ítem 307 5 Mango para bisturí No. 3 Hospital
 Ítem 308 5 Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital
 Ítem 361 2 Pinza de disección sin garra en acero inoxidable recta de 12 cm de longitud
 HOSPITAL
 Ítem 452 13 Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08, 160,14

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
170	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21	4	\$54.740	\$ 218.960
171	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	2	\$ 53.550	\$107.100
174	Cuchillo para disección cachea blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12"	2	\$ 144.800	\$ 289.600
176	Cuchillo para disección con cachea blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"	2	\$ 124.950	\$ 249.900
285	Kit de Necropsia Grandes Animales	2	\$ 1'751.680	\$ 3'503.360
288	Kit para necropsia de peces	2	\$ 874.650	\$1'749.300
307	Mango para bisturí No. 3 Hospital	5	\$ 11.305	\$ 56.525
308	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital	5	\$ 14.280	\$ 71.400



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT.800.157.873-1

361	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable recta de 12 cm de longitud HOSPITAL	2	\$ 35.700	\$ 71.400
452	Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08, 160,14	13	\$ 57.120	\$ 742.560

Continuación Remisión 02

Jose Fierro
7-11-2024

Almacen
07-11-24

Atentamente

Héctor Lugo G.



Bogotá noviembre 7 de 2024

REMISION 06

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contrato GGC-110-2024

RED LASE

Ítem 85 12 Brocha Cerda de Nylon de 1" Kolor

Ítem 87 12 Brocha profesional sliver 3 pulgada Kolor

Ítem 129 12 Churusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta

Ítem 168 2 Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 11 para mango No. 3

Paramount 01002001 Caja x 100

Ítem 307 18 Mango para bisturí No. 3 Hospital

Ítem 308 18 Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital

Ítem 362 12 Pinza punta curva EDS-15 Vetus Precisión integrados VETUS

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
85	Brocha Cerda de Nylon de 1" Kolor	12 ✓	\$12.138	\$ 145.656
87	Brocha profesional sliver 3 pulgada Kolor	12 ✓	\$ 26.180	\$ 314.160
129	Churusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta	12 ✓	\$ 17.500	\$ 210.000



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT.800.157.873-1

168	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 11 para mango No. 3 Paramount 01002001 Caja x 100	2 ✓	\$ 57.120	\$ 114.240
307	Mango para bisturí No. 3 Hospital	18 ✓	\$ 11.305	\$ 203.490
308	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital	18 ✓	\$ 14.280	\$ 257.040
362	Pinza punta curva EDS-15 Vetus Precisión integrados VETUS	12 ✓	\$ 80.920	\$ 971.040

Continuación Remisión 06

 Almacén
07-11-2024


2024-11-07

Atentamente

Héctor Lugo G.





Bogotá noviembre 7 de 2024

REMISION 04

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contratoGGC-110-2024

LDF

- Ítem 8** 4 Alfiler entomológico acero inoxidable 000 Ento Sphinx - Austerlitz Paquete x 100
- Ítem 9** 4 Alfiler entomológico acero inoxidable No 1 Biologika Paquete x 100
- Ítem 10** 4 Alfiler entomológico acero inoxidable No 2 Biologika Paquete x 100
- Ítem 11** 4 Alfiler entomológico acero inoxidable No 3 Biologika Paquete x 100
- Ítem 12** 4 Alfiler entomológico acero inoxidable No 4 Biologika Paquete x 100
- Ítem 85** 6 Brocha Cerda de Nilón de 1" Kolor
- Ítem 87** 6 Brocha profesional silver 3 pulgada Kolor
- Ítem 129** 16 Churrusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta
- Ítem 171** 14 Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22 Paramount Caja x 100
- Ítem 172** 60 Cuchilla para bisturí No. 24 Paramount
- Ítem 174** 2 Cuchillo para carne cache blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12" TRAMONTI
NA REF: 24608082
- Ítem 176** 2 Cuchillo para disección con cache blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"
Tramontina
- Ítem 266** 3 Hachuela de acero inoxidable y mango de polietileno Venezia
- Ítem 307** 18 Mango para bisturí No. 3 Hospital



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT.800.157.873-1

Ítem 308 24 Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital

Ítem 311 1 Martillo en acero inoxidable con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante (Para necropsia)

Ítem 353 8 Pincel No. 000

Ítem 356 6 Pincel Pelo de Marta No. 0

Ítem 361 10 Pinza de disección sin garra en acero inoxidable recta de 12 cm de longitud HOSPITAL

Ítem 363 8 Pinza Entomológica punta aguda de acero inoxidable. Pinza punta fina de 12 cm. Biologika

Ítem 435 2 Tamiz malla No. 325 (45 µm) con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 Pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11. Pinzuar

Ítem 437 1 Tamiz malla No. 60 (250 µm) con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 Pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11. Pinzuar

Ítem 452 18 Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08.160.14

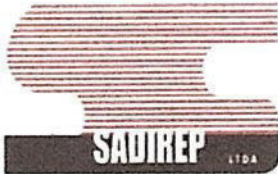
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
8	Alfiler entomológico acero inoxidable 000 Ento Sphinx - Austerlitz Paquete x 100	4 <i>✓OK</i>	\$ 61.880	\$ 247.520
9	Alfiler entomológico acero inoxidable No 1 Biologika Paquete x 100	4 <i>✓OK</i>	\$ 61.880	\$ 247.520
10	Alfiler entomológico acero inoxidable No 2 Biologika Paquete x 100	4 <i>✓OK</i>	\$ 74.970	\$ 299.880
11	Alfiler entomológico acero inoxidable No 3 Biologika Paquete x 100	4 <i>✓OK</i>	\$ 61.880	\$ 247.520
	Alfiler entomológico			



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT.800.157.873-1

12	acero inoxidable No 4 Biologika Paquete x 100	4 ✓ OK	\$ 63.070	\$ 252.280
85	Brocha Cerda de Nilón de 1" Kolor	6 ✓ OK	\$ 12.138	\$ 72.828
87	Brocha profesional silver 3 pulgada Kolor	6 ✓ OK	\$ 26.180	\$ 157.080
129	Churrusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta	16 ✓ OK	\$ 17.500	\$ 280.000
171	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22 Paramount Caja x 100	14 ✓ OK	\$ 53.550	\$ 749.700
172	Cuchilla para bisturí No. 24 Paramount	60 ✓ OK	\$ 53.312	\$ 3'198.720
174	Cuchillo para carne cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12" TRAMONTI NA REF: 24608082	2 ✓ OK	\$ 144.800	\$ 289.600
176	Cuchillo para disección con cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10" Tramontina	2 ✓ OK	\$ 124.950	\$ 249.900
266	Hachuela de acero inoxidable y mango de polietileno Venezia	3 ✓ OK	\$ 142.800	\$ 428.400

Informe GGC-110-2024



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT.800.157.873-1

307	Mango para bisturí No. 3 Hospital	18 ✓OK	\$ 11.305	\$ 203.490
308	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital	24 ✓OK	\$ 14.280	\$ 342.720
311	Martillo en acero inoxidable con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante (Para necropsia)	1 ✓OK	\$ 144.800	\$ 144.800
353	Pincel No. 000	8 ✓OK	\$ 17.850	\$ 142.800
356	Pincel Pelo de Marta No. 0	6 ✓OK	\$ 36.890	\$ 221.340
361	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable recta de 12 cm de longitud HOSPITAL	10 ✓OK	\$ 35.700	\$ 357.000
363	Pinza Entomológica punta aguda de acero inoxidable. Pinza punta fina de 12 cm. Biologika	8 X No se recibe.	\$ 61.880	\$ 495.040
435	Tamiz malla No. 325 (45 µm) con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 Pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11. Pinzuar	2 ✓OK	\$ 1'094.800	\$ 2'189.600



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NIT.800.157.873-1

437	Tamiz malla No. 60 (250 µm) con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 Pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11. Pinzuar	1 ✓ OK	\$ 476.000	\$ 476.000
452	Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08, 160, 14	18 ✓ OK	\$ 57.120	\$ 1'028.160

Continuación Remisión 04

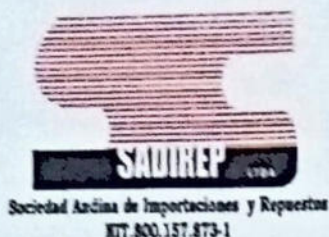
Atentamente

Héctor Lugo G.

Jorge Torero
7-11-2024

Almacen
07-11-24

No se recibió el ítem 363



Bogotá noviembre 28 de 2024

REMISION 09

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contrato GGC-110-2024

LANIP

Ítem 136 34 Cinta de enmascarar de 24 mm, rollo x 40M, marca TESA.

Ítem 137 5 Cinta de enmascarar de 48 mm, rollo x 40M, marca TESA.

Ítem 140 35 Cinta Transparente de 48mm, Rollo x 200 metros, marca TESA.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
136	Cinta de enmascarar de 24 mm, rollo x 40M Marca Tesa	34 <i>OK</i>	\$ 11.500	\$ 391.000
137	Cinta de enmascarar de 48 mm, rollo x 40M Marca Tesa	5 <i>OK</i>	\$ 32.000	\$ 160.000
140	Cinta transparente de 48mm, rollo x 200 metros, marca nacional	35 <i>OK</i>	\$ 41.650	\$ 1'457.750

Atentamente

Héctor Lugo G.

Se recibe a satisfacción
Adriana Acosta
2024-11-28
LANIP

28-11-24



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
HTT.800.157.873-1

Bogotá noviembre 27 de 2024

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contrato GGC-110-2024

LDF

Ítem 363 8 Pinza Entomológica punta aguda de acero inoxidable, Pinza punta fina de 12 cm.

Marca Biologika

Ítem 365 8 Pinza entomológica punta fina para relojería en acero inoxidable No.00 Marca SEIKO.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
363	Pinza Entomológica punta aguda de acero inoxidable, Pinza punta fina de 12 cm. Marca Biologika.	8 ✓	\$ 61.880	\$ 495.040
365	8 Pinza entomológica punta fina para relojería en acero inoxidable No.00 Marca SEIKO.	8 ✓	\$ 60.690	\$ 485.520

Atentamente

Héctor Lugo G.

Se recibió a satisfacción
Hoy a las 2
27/11/24
Almacén
27-11-24



Bogotá noviembre 7 de 2024

REMISION 07

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contrato GGC-110-2024

LANIA

Ítem 85 2 Brocha Cerda de Nylon de 1" Kolor

Ítem 87 2 Brocha profesional silver 3 pulgada Kolor

Ítem 129 10 Churrusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta

Ítem 452 10 Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08,160,14

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
85	Brocha Cerda de Nylon de 1" Kolor	2	\$12.138	\$ 24.276 ✓
87	Brocha profesional silver 3 pulgada Kolor	2	\$ 26.180	\$ 53.360 ✓



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
RIT. 800.157.873-1

129	Churrusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta	10	\$ 17.500	\$ 175.000 ✓
452	Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08,160,14	10	\$ 57.120	\$ 571.200 ✓

Continuación Remisión 07

[Signature]
2024-11-07
Almacen
07-11-2024
En queda en Almacen.

Atentamente

Héctor Lugo G.



Bogotá noviembre 7 de 2024

REMISION 03

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

LNDV

Por medio de la presente estamos entregando los siguientes elementos de laboratorio según contrato GGC-110-2024

Ítem 129 ✓ 6 Churrusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta

Ítem 168 ✓ 8 Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 11 para mango No. 3 Paramount 01002001

Ítem 171 ✓ 10 Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22 Paramount Caja x 100

Ítem 172 ✓ 5 Cuchilla para bisturí No. 24 Paramount Caja x 100

Ítem 173 ✓ 12 Cuchillas desechables para micrótopo High Profile LEICA 818 Caja x 50

Ítem 288 ✓ 1 Kit para necropsia de peces que contenga: Organizador plástico con capacidad para almacenar los materiales listados a continuación; dos mangos de bisturí No 4; 1 caja de cuchillas para bisturí No. 21; una Pinza con garra (14 a 14,5 cm); una pinza sin garra (14 a 14,5 cm); una tijera metzembaun recta punta roma; una tijera metzembaun curva punta roma; 2 pinzas mosquito curvas; 2 pinzas mosquito rectas pequeñas; un cuchillo pequeño de 18 cm; un cuchillo grande de 30 cm; una navaja de bolsillo con mínimo 5 funciones; una riñonera pequeña con tapa; un cuchillo de cegueta pequeño con mango plástico color blanco; una piedra de afilar.

Ítem 308 ✓ 2 Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital

Ítem 311 ✓ 1 Martillo en acero inoxidable con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante (para necropsia)

Ítem 360 ✓ 15 Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 20 cm DIMERA 10,102,20

Ítem 361 ✓ 14 Pinza de disección sin garra en acero inoxidable recta de 12 cm de longitud HOSPITAL

Ítem 452 ✓ 50 Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08, 160,14



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos
NTT.800.157.873-1

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total IVA INCLUIDO
129	Churusco de laboratorio de 20 cm con escobillón en la punta.	6	\$ 17.500	\$ 105.000
168	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 11 para mango No. 3	8	\$ 57.120	\$ 456.960
171	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	10	\$ 53.550	\$ 535.500
172	Cuchilla para bisturí No. 24 Paramount Caja x 100	5	\$ 53.312	\$ 266.560
173	Cuchillas desechables para micrótopo High Profile LEICA 818 Caja x 50	12	\$ 1'166.200	\$ 13'994.400
288	Kit para necropsia de peces	1	\$ 874.650	\$ 874.650
308	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4 Hospital	2	\$ 14.280	\$ 28.560
311	Martillo en acero inoxidable con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante (Para necropsia)	1	\$ 144.800	\$ 144.800



Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos

NIT.800.157.873-1

360	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 16-20 cm	15	\$ 45.815	\$ 687.225
361	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 16-20 cm	14	\$ 35.700	\$ 499.800
452	Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta DIMEDA 08, 160,14	50	\$ 57.120	\$ 2'856.000

Continuación Remisión 03

J. P. Torero
7-11-2024

[Signature] Almacen
07-11-24

Atentamente

Héctor Lugo G.

[Signature]
2024-11-07

[Signature]

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241505

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 055 GRUPO LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 23/11/2024 **FUENTE :** REM 06
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 **FACTURA No.:** REM 06

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110002435	BROCHA CERDA DE NILON DE 1"	UNIDAD	12,00	12.138,00	145.656,00
2	15140500102	110002436	BOCHO PROFESIONAL SIVER 3 PULGADA	UNIDAD	12,00	26.180,00	314.160,00
3	15140500102	110002437	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	UNIDAD	12,00	17.500,00	210.000,00
4	15140500102	110002440	CUCHILLA PARA BISTURÍ QUIRÚRGICO DESECHABLE Y ESTÉRIL NO. 11 PARA MANGO NO. 3	CAJA	2,00	57.120,00	114.240,00
5	15140500102	110002447	MANGO PARA BISTURI No.3	UNIDAD	18,00	11.305,00	203.490,00
6	15140500102	110001178	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No.4	UNIDAD	18,00	14.280,00	257.040,00
7	15140500102	110002450	PINZA PUNTA CRUVA EDS-15 VETUS PRECISIÓN INTEGRADOS	UNIDAD	12,00	80.920,00	971.040,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 2.215.626,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	2.215.626,00

Informe1 GGC-0

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 07-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 23/11/2024 9:40:40 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241508

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 056 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 23/11/2024 **FUENTE :** REM 04
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 **FACTURA No.:** REM 04

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110002434	ALFILER ENTOMOLOGICO ACERO INOXIDABLE 000	PAQUETE	4,00	61.880,00	247.520,00
2	15140500102	110001013	ALFILERES ENTOMOLOGICOS No.1 X 100	PAQUETE	4,00	61.880,00	247.520,00
3	15140500102	110001010	ALFILERES ENTOMOLOGICOS No.2 X 100	PAQUETE	4,00	74.970,00	299.880,00
4	15140500102	110001014	ALFILERES ENTOMOLOGICOS No.3 X 100	PAQUETE	4,00	61.880,00	247.520,00
5	15140500102	110001015	ALFILERES ENTOMOLOGICOS No.4 X 100	PAQUETE	4,00	63.070,00	252.280,00
6	15140500102	110002435	BROCHA CERDA DE NILON DE 1"	UNIDAD	6,00	12.138,00	72.828,00
7	15140500102	110002436	BOCHO PROFESIONAL SIVER 3 PULGADA	UNIDAD	6,00	26.180,00	157.080,00
8	15140500102	110002437	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	UNIDAD	16,00	17.500,00	280.000,00
9	15140500102	110002441	CUCHILLA PARA BISTURÍ QUIRÚRGICO DESECHABLE Y ESTÉRIL NO. 22	CAJA	14,00	53.550,00	749.700,00
10	15140500102	110002442	CUCHILLA PARA BISTURÍ NO. 24	CAJA	60,00	53.312,00	3.198.720,00
11	15140500102	110002443	CUCHILLO PARA CARNE CACHA BLANCA EN POLIPROPILENO EN ACERO INOXIDABLE DE 12"	UNIDAD	2,00	144.800,00	289.600,00
12	15140500102	110002073	CUCHILLO PARA DISECCION EN PPL ACERO INOXIDABLE 10"	UNIDAD	2,00	124.950,00	249.900,00
13	15140500102	110002444	HACHUELA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE POLIETILENO	UNIDAD	3,00	142.800,00	428.400,00
14	15140500102	110002447	MANGO PARA BISTURI No.3	UNIDAD	18,00	11.305,00	203.490,00
15	15140500102	110001178	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No.4	UNIDAD	24,00	14.280,00	342.720,00
16	15149000115	15300196Z	MARTILLO EN ACERO CON PICO DE 20CM MANGO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1,00	144.800,00	144.800,00

RECIBI : 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 07-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 23/11/2024 9:41:10 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241508

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 056 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 23/11/2024 FUENTE : REM 04
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 FACTURA No.: REM 04

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	15140500102	110001519	PINCEL No.000	UNIDAD	8,00	17.850,00	142.800,00
18	15140500102	110002449	PINZA DE DISECCIÓN SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE DE 12 CM	UNIDAD	10,00	35.700,00	357.000,00
19	15140500102	110002451	TAMIZ MALLA No 325 (45um) CON MARCO DE ACERO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	2,00	1.094.800,00	2.189.600,00
20	15140500102	110002189	TAMIZ MALLA No.60 CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1,00	476.000,00	476.000,00
21	15140500102	110002452	14.5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RESCTA	UNIDAD	18,00	53.550,00	963.900,00
22	15140500102	110002448	PINCEL PELO DE MARTA No.0	UNIDAD	6,00	36.890,00	221.340,00

SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 11.762.598,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	11.617.798,00
15149000115	144.800,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 07-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 23/11/2024 9:41:10 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241509

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 049 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 23/11/2024 **FUENTE :** REM 02
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 **FACTURA No.:** REM 02

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110001529	CUCHILLA PARA BISTURI QUIRURGICO No.21 X 100	CAJA	4,00	54.740,00	218.960,00
2	15140500102	110002441	CUCHILLA PARA BISTURÍ QUIRÚRGICO DESECHABLE Y ESTÉRIL NO. 22	CAJA	2,00	53.550,00	107.100,00
3	15140500102	110002443	CUCHILLO PARA CARNE CACHA BLANCA EN POLIPROPILENO EN ACERO INOXIDABLE DE 12"	UNIDAD	2,00	144.800,00	289.600,00
4	15140500102	110002073	CUCHILLO PARA DISECCION EN PPL ACERO INOXIDABLE 10"	UNIDAD	2,00	124.950,00	249.900,00
5	15140500102	110001849	KIT DE NECROPSIA PARA GRANDES ANIMALES	KIT	2,00	1.751.680,00	3.503.360,00
6	15140500102	110002445	KIT PARA NECROPSIA DE PECES	UNIDAD	2,00	874.650,00	1.749.300,00
7	15140500102	110002447	MANGO PARA BISTURI No.3	UNIDAD	5,00	11.305,00	56.525,00
8	15140500102	110001178	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No.4	UNIDAD	5,00	14.280,00	71.400,00
9	15140500102	110002449	PINZA DE DISECCIÓN SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE DE 12 CM	UNIDAD	2,00	35.700,00	71.400,00
10	15140500102	110002452	14.5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RESCTA	UNIDAD	13,00	53.550,00	696.150,00

SON: SIETE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 7.013.695,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	7.013.695,00

RECIBI: 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 07-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 23/11/2024 9:41:31 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241566

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 26/11/2024 FUENTE : REM 07
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 FACTURA No.: REM 07

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110002435	BROCHA CERDA DE NILON DE 1"	UNIDAD	2,00	12.138,00	24.276,00
2	15140500102	110002436	BOCHO PROFESIONAL SIVER 3 PULGADA	UNIDAD	2,00	26.180,00	52.360,00
3	15140500102	110002437	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	UNIDAD	10,00	17.500,00	175.000,00
4	15140500102	110002452	14.5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RESCTA	UNIDAD	10,00	53.550,00	535.500,00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 787.136,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	787.136,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 07-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 26/11/2024 7:56:15 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241673

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 6/12/2024 **FUENTE :** REM 15
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 **FACTURA No.:** REM 15

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15149000101	138070036	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM	ROLLO	5,00	11.500,00	57.500,00
2	15149000101	138019012	CINTA PARA ENMASCARAR 48MM	UNIDAD	15,00	32.000,00	480.000,00
3	15140500102	110002439	CINTA TRANSPARENTE 48 MM	ROLLO	20,00	41.650,00	833.000,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 1.370.500,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	833.000,00
15149000101	537.500,00

RECIBI 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : **28-11-2024**

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 6/12/2024 4:39:16 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241667

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 046 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 6/12/2024 FUENTE : REM 09
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 FACTURA No.: REM 09

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15149000101	138070036	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM	ROLLO	34,00	11.500,00	391.000,00
2	15149000101	138019012	CINTA PARA ENMASCARAR 48MM	UNIDAD	5,00	32.000,00	160.000,00
3	15140500102	110002439	CINTA TRANSPARENTE 48 MM	ROLLO	35,00	41.650,00	1.457.750,00

SON: DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO
CVS M/CTE.

Valor Total 2.008.750,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	1.457.750,00
15149000101	551.000,00

RECIBI: 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 28-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 6/12/2024 4:38:38 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI241510

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 23/11/2024 **FUENTE :** REM 03
PROVEEDOR: 800157873 SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP
CONTRATO No.: GGC-110-2024 **FACTURA No.:** REM 03

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110002437	CHURRUSCO DE LABORATORIO DE 20 CM CON ESCOBILLON EN LA PUNTA	UNIDAD	6,00	17.500,00	105.000,00
2	15140500102	110002440	CUCHILLA PARA BISTURÍ QUIRÚRGICO DESECHABLE Y ESTÉRIL NO. 11 PARA MANGO NO. 3	CAJA	8,00	57.120,00	456.960,00
3	15140500102	110002441	CUCHILLA PARA BISTURÍ QUIRÚRGICO DESECHABLE Y ESTÉRIL NO. 22	CAJA	10,00	53.550,00	535.500,00
4	15140500102	110002442	CUCHILLA PARA BISTURÍ NO. 24	CAJA	5,00	53.312,00	266.560,00
5	15140500102	110001010P	CUCHILLAS DESECHABLES PARA MICROTOMO HIGH PROFILE	UNIDAD	12,00	1.166.200,00	13.994.400,00
6	15140500102	110002445	KIT PARA NECROPSIA DE PECES	UNIDAD	1,00	874.650,00	874.650,00
7	15140500102	110001178	MANGO PARA BISTURI EN ACERO INOXIDABLE No.4	UNIDAD	2,00	14.280,00	28.560,00
8	15149000115	15300196Z	MARTILLO EN ACERO CON PICO DE 20CM MANGO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1,00	144.800,00	144.800,00
9	15140500102	110002446	PINZA DE DISECCIÓN SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE DE 20 CM	UNIDAD	15,00	45.815,00	687.225,00
10	15140500102	110002449	PINZA DE DISECCIÓN SIN GARRA EN ACERO INOXIDABLE DE 12 CM	UNIDAD	14,00	35.700,00	499.800,00
11	15140500102	110002452	14.5 CM EN ACERO INOXIDABLE PUNTA RESCTA	UNIDAD	50,00	53.550,00	2.677.500,00

SON: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 20.270.955,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	20.126.155,00
15149000115	144.800,00

RECIBI 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 07-11-2024

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 23/11/2024 9:41:44 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-110-2024	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

CONTRATANTE INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	GGC-110-2024
CONTRATISTA:	SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP.
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT 800.157.873-1
FECHA DE INICIO:	21 de octubre de 2024
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
SECCIONAL ENCARGADA DE LA CONTRATACION:	Oficinas Nacionales
SEDE:	BOGOTÁ
VALOR CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 199.701.504) Incluido IVA
PLAZO DE EJECUCION:	41 días
FECHA DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2024

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO GGC-110-2024 a partir de la fecha.

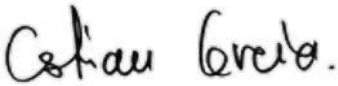
Para constancia se firma en Ciudad de Bogotá al veintiuno (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


NANCY NARANJO AMAYA

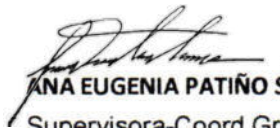
Supervisora-Coord. Grupo LNDV
CC 51.962.667



ZONIA YUBYLL SABOGAL RODRIGUEZ
Supervisora-Coord Grupo Red LDV
CC.52.146.149



CRISTIAN GIOVANY GARCIA MUÑOZ
Supervisor- Coord Grupo Red LDF
CC 79.591.314



ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA
Supervisora-Coord Grupo LANIP
C.C.43.519.131



**ACTA DE INICIO
CONTRATO / ORDEN / CONVENIO
GGC-110-2024**



Marilyn Ayala Vasquez

MARILUZ AYALA VASQUEZ

Supervisor- Coord. Grupo LDNF&MR

CC.32.257.819

David Esquivel Valderrama

DAVID ESQUIVEL VALDERRAMA

Supervisor- Grupo Coord. Grupo LANIA

C.C.1.073.152.835

Edilmar Schneider Pelaez Rincon

EDILMAR SCHNEIDER PELAEZ RINCON

Supervisor-Coord. Grupo LASE

CC.79.966.510

Andrea Tatiana Medina Rodriguez

ANDREA TATIANA MEDINA RODRIGUEZ

Supervisora - DTVE

C.C. 1.026.260.747

Alexander Soto Patarroyo

ALEXANDER SOTO PATARROYO

Supervisor- DTIV

CC. 14.241.344

Hector Lugo Gonzalez

HECTOR LUGO GONZALEZ

Contratista

C.C. 19.207.988 de Bogotá D.C.

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y
SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP**

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
NIT:	899.999.069-7
TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO
SUMINISTRO	GGC-110-2024
CONTRATISTA	NIT
SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP.	800.157.873-1
REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA
HECTOR LUGO GONZALEZ	19.207.988 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	TELÉFONO
CL 19B 81B 30 TO 14 302	601-4160877
CORREO ELECTRÓNICO	SADIREP@HOTMAIL.COM

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL (E)**, mediante Decreto 1060 de fecha 23 de agosto de 2024, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultada en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069- 7**, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **HECTOR LUGO GONZALEZ**, identificado con **C.C 19.207.988 de Bogotá D.C.**, obrando en su condición de representante legal de **SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP** identificada con **NIT. 800.157.873-1**, constituida por escritura pública 91 del 28 de enero de 1992, en la notaría 46 de Santafé de Bogotá; inscrita el 3 de marzo de 1.992, bajo el no.-357934 del libro IX, bajo la denominación de **SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** mediante la modalidad de Licitación Pública, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico – SAD, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA.. 2.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola del país. **3.** Que la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos agropecuarios y semillas, además de tratamientos cuarentenarios en sus

distintos laboratorios. **4.** Que dentro de su estructura organizacional y funcional la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas; la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, las cuales tienen como objeto asesorar a la Gerencia General del Instituto, en el desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, ejercer la verificación de la calidad de los insumos agropecuarios, la detección de residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria, como también, desarrollar nuevas técnicas diagnósticas y analíticas, así como administrar de manera eficiente, la red de laboratorios del Instituto. No obstante, dentro del proceso organizacional de la Subgerencia, se resaltan las actividades y funciones que realiza cada uno de los laboratorios del Instituto, quienes sirven de soporte técnico y científico al ICA. **5.** Que asimismo es la encargada de realizar procesos de identificación, caracterización y confirmación de plagas y enfermedades en muestras asociadas a la producción primaria y al comercio internacional agropecuario; ejecuta ensayos para la determinación de transgénicos u organismos genéticamente modificados; desarrolla tratamientos cuarentenarios como medida de mitigación de plagas con miras a facilitar el acceso de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales; evalúa la calidad física y fisiológica de las semillas y verifica la calidad de los insumos agropecuarios y la inocuidad en la producción primaria, para prevenir riesgos en la salud humana; realizando más de 1.500.000 de análisis de manera oportuna para atender las necesidades de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, también coordina el funcionamiento de las redes de laboratorios del ICA y lidera sus actividades con el fin de mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma ISO/ IEC 17025:2017; armoniza con los laboratorios de referencia las directrices que se deben impartir a los demás laboratorios de la red, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. **6.** Que para llevar a cabo estas actividades analíticas y diagnósticas, en término de número de análisis, se requieren de reactivos y elementos, que son indispensables para el normal funcionamiento de los laboratorios de la entidad en los procesos de estandarización, validación y acreditación de métodos de análisis y diagnóstico, análisis de muestras de control oficial, prestación de los servicios a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, atención a episodios inusuales y análisis de muestras en investigación diagnóstica aplicada, entre otras. **7.** Que con el fin de consolidar el fortalecimiento de los procesos de acreditación de los servicios de la red de laboratorios del ICA, como referente de análisis y diagnóstico a nivel nacional y regional, se estima indispensable dotar con los reactivos y elementos necesarios para la ejecución objetiva y confiable de pruebas Inter laboratorios, ensayos de aptitud, planes de validación, preparación para auditorías técnicas, apoyo a la supervisión analítica, desarrollo de material de referencia, entre otras actividades que garanticen un óptimo servicio, cobertura y el logro del reconocimiento a través de los procesos de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la Norma ISO/IEC 17025. **8.** Con la adquisición de los reactivos y elementos para los laboratorios, se fortalecerá el proceso de ampliación de su cobertura en cuanto al portafolio de servicios mediante la desconcentración de métodos analíticos, de tal manera, que los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y comercio internacional, puedan tomar decisiones más oportunas con el fin de mantener el estatus sanitario y fitosanitarios y avanzar en la declaratoria de zonas libres de enfermedades o de baja prevalencia. **9.** Por otro parte se atenderán los requerimientos de muestras oficiales tomadas por los programas sanitarios y fitosanitarios que adelantan las Subgerencia de Protección Animal y Protección Vegetal en el marco del nuevo plan estratégico 2023-2026 en el eje 1 –Contribuir a la Reforma Rural Integral- mediante la sanidad e inocuidad del país con énfasis en la extensión rural como fuente de la transformación productiva del campo colombiano. **10.** Por otro lado, la Subgerencia de Protección Animal para adelantar los programas sanitarios y de inocuidad requiere de materiales e insumos necesarios para la toma de muestras, conservación de las mismas, embalaje y remisión a la red de laboratorios a nivel nacional. **11.** Ahora bien, se deja la posibilidad de incrementar o aumentar cantidades con relación a la adquisición de reactivos y elementos, teniendo en cuenta el comportamiento de la demanda del servicio que se tiene para el diagnóstico rutinario de enfermedades de control oficial entre otras. **12.** La presente necesidad se encuentra plenamente incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2024. **13.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, acudió a

la modalidad de Licitación Pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. y, siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en atención a lo previsto en la Resolución 00000005 del 02 de enero de 2024 del ICA, por lo cual llevó a cabo proceso Licitación Pública N° GC-LP-061-2024. **14.** Que el ICA de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos. **15.** Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-LP-061-2024 es decir, del 26 de junio al 11 de julio de 2024, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta de fondo por parte de la dependencia correspondiente del ICA a través de la plataforma SECOP II. **16.** Que, mediante Resolución 00010756 del 15 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública GC-LP-061-2024, para contratar **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA.”** fecha en la que igualmente se publicó el pliego de condiciones definitivo y los anexos correspondientes en la plataforma SECOP II. **17.** Que el día 21 de agosto de 2024, se realizó Audiencia de riesgos, donde realizo el análisis de la matriz de riesgos y se presentaron observaciones a la misma. **18.** Que, durante el periodo comprendido del 16 al 21 de agosto de 2024, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a los documentos definitivos, a las cuales se les dio respuesta de fondo y fueron publicadas en término dentro de la plataforma transaccional SECOP II. **19.** Que el día 30 de agosto de 2024 se venció el término para presentar ofertas, dando como resultado la presentación de trece (13) ofertas. **20.** Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, se verificó el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, y los resultados contenidos en el informe de evaluación preliminar fueron puestos a disposición de los proponentes el día 09 de septiembre de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso. **21.** Que el informe de verificación y evaluación de la oferta permaneció a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II durante el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 09 al 16 de septiembre de 2024, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimen pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por el comité evaluador. **22.** Que después de vencido el término de traslado, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, a lo cual se realizó la validación de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO y FINANCIERO, requisitos que fueron puestos en consideración en la subsanación. **23.** Que revisadas las condiciones y los proponentes habilitantes, el comité asesor y evaluador consolidó informe de evaluación definitivo de fecha 25 de septiembre de 2024, el cual fue publicado a través de SECOP II. Dicho informe contiene la verificación de requisitos habilitantes y ponderables del proceso de selección GC-LP-061-2024, teniendo en cuenta las etapas procesales dentro del proceso de selección. **24.** Que el 26 de septiembre de 2024 a las 10:00 am, se llevó a cabo Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública GC-LP-061-2024, a través de la herramienta Microsoft Teams, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública GC-LP-061-2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el protocolo adoptado por la Entidad para adelantar la audiencia de manera virtual. **25.** Que teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos habilitantes, el análisis efectuado por los miembros del Comité a las mismas y el orden de elegibilidad, en forma unánime mediante acta de audiencia de adjudicación No. 57 del 01 de octubre de 2024, recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública GC-LP-061-2024 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA”**. **26.** Que mediante Resolución 00013743 de fecha 01 de octubre del 2024 se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. GC-LP-061-2024, el cual en su parte resolutive adjudicó el proceso de selección a **SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP**, por recomendación previa del Comité

Evaluar. 27. Que, por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**”. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Pliego de Condiciones Definitivo del proceso GC-LP-061-2024, sus anexos, las descritos en el presente contrato y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 199.701.504)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. Valor que corresponde a la adjudicación de 41 ítems de elementos, conforme a la propuesta presentada por el contratista y anexo de distribución de la siguiente forma:

Lote de elementos: Ítems:

8,9,10,11,12,85,87,129,136,137,139,140,168,169,170,171,172,173,174,176,266,284,285,286,288,305,307,308,311,353,356,360,361,362,363,365,435,437,452,455,457

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN PAGOS PARCIALES DEPENDIENDO DE LA (\$) ENTREGA (\$)**, conforme con el cronograma de entrega, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del informe del cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días calendario de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA QUINTA- CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá asumir todas las cargas tributarias que se puedan generar con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este

obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto. **CLÁUSULA SEXTA. - CARGAS ADMINISTRATIVAS: EL CONTRATISTA** asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. 3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles y/o penales a que haya lugar. 6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados. 8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. 10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato. 11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. 12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos asociados al proceso. 13. Allegar copia de la certificación bancaria que a la cual deberá realizarse los pagos. 14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la ficha técnica, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones de la oferta presentada, la dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales. 2. Suministrar los bienes objeto de la contratación en los tiempos previstos en el pliego de condiciones una vez se realice la solicitud del supervisor, así como la entrega en los lugares establecidos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que la condición del producto así lo requiera), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: Nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento, lote, número de registro ICA o INVIMA, en caso de que el producto lo requiera 3. Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser publicado en plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su elaboración. 4. Entregar los bienes contratados cumpliendo con

las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto y de conformidad a lo pactado en el cronograma de entregas. Cada uno de los bienes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante, la ficha técnica pertinente, la ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y certificado de carencia de informes por tráfico informes por tráfico de estupefacientes (si aplica) 5. Garantizar la calidad de bienes adjudicados, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, los bienes y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente. 6. Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados. 7. Entregar los reactivos y/o elementos de laboratorio con la garantía mínima establecida por la casa matriz, fabricante o productos, contados a partir de su entrega o la prevista por el fabricante. 8. Mantener el precio de los reactivos y/o elementos de laboratorio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta presentada. 9. Contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el normal cumplimiento del objeto contractual. 10. Transportar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas por el fabricante. 11. Reemplazar los bienes dentro los 60 días siguientes, en caso tal de que se presente fallencias o inconvenientes con el uso de los bienes adquiridos. 12. Para aquellos elementos que por sus características técnicas y de acuerdo con la oferta deben estar previamente calibrados y con el respectivo manual, les aplicara las siguientes obligaciones específicas: 1. Entregar el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante el ONAC, para aquellos bienes que por sus características técnicas deban allegarse. 2. Entregar a los supervisores del contrato el manual de uso de los bienes en idioma español, las recomendaciones para el uso, manejo y mantenimiento para aquellos que aplique; así como las prohibiciones y protocolos de cuidados de cada bien y demás elementos que lo integran. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL ICA:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación. 2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 3. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL), parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y Sena) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar. 4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. 5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. 8. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **treinta (30) de noviembre de 2024**, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más **CLÁUSULA DÉCIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias de **EL ICA**:

Los elementos de laboratorio de cada una de las subgerencias intervinientes en el proceso deben ser entregados por el contratista de acuerdo con el Anexo de distribución: Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas y su distribución tal como se establece en los respectivos anexos del presente proceso, relacionados como se menciona a continuación:

Consecutiva oferta económica	Descripción Técnica adjudicada	Marca y referencia adjudicada	Presentación adjudicada	Garantía de fábrica (meses)	Garantía adicional (meses)	Cantidad	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	GGCA	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA
8	Alfiler entomologico acero inoxidable 000	Ento Sphinx - Austerlitz	Paquete x 100	12	48	4		0			4				
9	Alfiler entomologico acero inoxidable 1	Biologika	Paquete x 100	12	48	4		0			4				
10	Alfiler entomologico acero inoxidable 2	Biologika	Paquete x 100	12	48	4		0			4				
11	Alfiler entomologico acero inoxidable 3	Biologika	Paquete x 100	12	48	4		0			4				
12	Alfiler entomologico acero inoxidable 4	Biologika	Paquete x 100	12	48	4		0			4				
85	Brocha Cerda de Nilon de 1"	Kolor	Unidad	12	48	20		0			6		12	2	
87	Bocho profesional siver 3 pulgada	Kolor	Unidad	12	48	20		0			6		12	2	
129	Churrusco de laboratorio de 20 cm con escobillon en la punta	No informa	Unidad	12	48	56	6		6		16	6,0	12	10	
136	Cinta de enmascarar de 24 mm	TESA	Rollo x 40 M	12	48	353	34	70	30		25	9,0		5	180
137	Cinta de enmascarar de 48 mm	TESA	Rollo x 40 M	12	48	235	5		10		18	7,0		15	180
139	Cinta de empaque para propositos generales	Rich Tape Pack 45	Unidad	12	48	36		0			36				
140	Cinta Transparente 48 mm	Tesa	Rollo x 300 metros	12	48	310	35	100	15		18	5,0	17	20	100
168	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 11 para mango No. 3	Paramount 01002001	Caja x 100	12	48	10		0	8				2		
169	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 15	Paramount	Caja x 100	12	48	1		0				1,0			
170	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21	Paramount	Caja x 100	12	48	19		4				15,0			

171	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	Paramount	Caja x 100	12	48	46		2	10		14	20,0			
172	Cuchilla para bisturi No. 24	Paramount	Caja x 100	12	48	117		0	5		60	20,0			32
173	Cuchillas desechables para micrótopo High Profile	LEICA 818	Caja x 50	12	48	12		0	12						
174	Cuchillo para carne cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12"	TRAMONTINA REF: 24608082	Unidad	12	48	65		2			2	1,0			60
176	Cuchillo para disección con cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"	Tramontina	Unidad	12	48	4		2			2				
266	Hachuela de acero inoxidable y mango de polietileno	Venezia	Unidad	12	48	4		0			3	1,0			
284	Kit de Necropsia Aviar, conformado por: Organizador plástico con capacidad para almacenar: 1 mango de bisturí #3, 4 pinzas mosquito rectas, 4 pinzas mosquito curvas, 1 pinza con garra, 1 pinza sin garra, 1 cuchillo pequeño fileteador de pollo, 1 tijeras para despresar pollo, 1 tijeras mayo punta roma rectas, 1 tijeras mayo punta roma curvas, 1 tijeras metzmenbau punta roma recta, 1 tijera lister, 1 piedra para afilar, 1 riñonera en aluminio o acero inoxidable, 1 mechero, 1 canaleta, 2 separadores (10 a 15 cm), 1 tijera corta cables multipropósito de 140 mm +/- 10mm	Nacional o Multimarcas. TRUPER, Hadeo, Hospital, Dimeda, Tramontina, Kasco, Dogo Tuls	Unidad	12	48	20									20
285	Kit de Necropsia Grandes Animales: Organizador plástico con capacidad para almacenar: 2 pinzas con garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 pinzas sin garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo 1 recta punta roma y 1 recta punta fina de 14 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo curva punta roma de 14 cm en acero inoxidable; 3 cuchillos de necropsia de 30 Cm de largo, mango plástico antideslizante color blanco; Marco para cegueta en acero inoxidable de 16" a 17,5" y 6 hojas para la misma dimensión de la cegueta, 1 hachuela en mango plástico	Nacional o Multimarcas. PARAMOUNT, TRUPER, Hadeo, Hospital, Dimeda, Tramontina, Kasco, Dogo Tuls	Unidad	12	48	27		2							25

	antideslizante en acero inoxidable														
286	Kit de Necropsia para Porcinos que contenga: Caja plástica para herramientas con capacidad para almacenar los siguientes elementos; dos mangos de bisturí No 4, 1 caja de cuchillas de bisturí No. 21, una pinza con garra, una pinza sin garra, una tijera metzembaun recta punta roma, una tijera metzembaun curva punta roma, 2 pinzas mosquito curvas, 2 pinzas mosquito rectas pequeñas, un cuchillo pequeño, un cuchillo grande, una navaja de campo, una riñonera pequeña con tapa, un cuchillo de cegueta pequeño, una piedra de afilar.	Nacional o Multimarcas. TRUPER, Hospital, Tramontina, Dogo Tuls.	Unidad	12	48	18									18
288	Kit para necropsia de peces que contenga: Organizador plástico con capacidad para almacenar los materiales listados a continuación; dos mangos de bisturí No 4; 1 caja de cuchillas para bisturí No. 21; una Pinza con garra (14 a 14,5 cm); una pinza sin garra (14 a 14,5 cm); una tijera metzembaun recta punta roma; una tijera metzembaun curva punta roma; 2 pinzas mosquito curvas; 2 pinzas mosquito rectas pequeñas; un cuchillo pequeño de 18 cm; un cuchillo grande de 30 cm; una navaja de bolsillo con mínimo 5 funciones; una riñonera pequeña con tapa; un cuchillo de cegueta pequeño con mango plástico color blanco; una piedra de afilar.	Nacional o Multimarcas. PARAMOUNT, TRUPER, Hospital, Tramontina, Dogo Tuls	Unidad	12	48	18		2	1						15
305	Lupa 20X. Lente 21mm cuerpo metálico, cromo	Tipo Triplet	Unidad	12	48	30		0							30
307	Mango para bisturí No. 3	Hospital	Unidad	12	48	41		5			18		18		
308	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4	Hospital	Unidad	12	48	224		5	2		24		18		175
311	Martillo en acero inoxidable con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante (Para necropsia)	Nacional	Unidad	12	48	2		0	1		1				
353	Pincel No. 000	Winson & Newton	Unidad	12	48	40		0			8				32
356	Pincel Pelo de Marta No. 0	Lefranc	Unidad	12	48	6		0			6				

360	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 20 cm	DIMERA 10,102,20	UNIDAD	12	48	15		0	15					
361	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable recta de 12 cm de longitud	HOSPITAL	UNIDAD	12	48	26		2	14		10			
362	Pinza punta cruva EDS-15 Vetus Precisión integrados	VETUS	Unidad	12	48	12		0				12		
363	Pinza Entomológica punta aguda de acero inoxidable. Pinza punta fina de 12 cm.	Biologika	Unidad	12	48	41		0			8			33
365	Pinza entomológica punta fina para relojería en acero inoxidable No. 00	Seikos	Unidad	12	48	44		0			8			36
435	Tamiz malla No. 325 (45 µm) con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 Pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11.	Pinzuar	Unidad	12	48	2		0			2			
437	Tamiz malla No. 60 (250 µm) con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 Pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11.	Pinzuar	Unidad	12	48	2		0			1	1,0		
452	Tijera de 14,5 cm en acero inoxidable punta recta	DIMERA08, 160,14	UNIDAD	12	48	91		13	50		18			10
455	Tijera de mayo recta en acero inoxidable 15.2 cm	HOSPITAL	Unidad	12	48	66								66
457	Tijeras para necropsia de aves 208mm x 102mm x 30mm.	Avinstrumen tos SAS	Unidad	12	48	35								35

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: Acorde con el tipo de riesgos a los que se encuentre expuesta la ejecución del objeto del presente contrato y del cumplimiento de las obligaciones contendidas en el mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las

		cumplimiento del Decreto 1082 del 2015	multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de seis (6) meses más, contado desde la terminación del Contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de Ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Calidad y correcto funcionamiento o del bien	20% del valor del contrato	Vigente por seis (06) meses más, contados desde la terminación del contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación. De conformidad	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por EL ICA a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, quien cumple con la función para desempeñar dicha labor; La supervisión del contrato la ejercerá el Coordinador del grupo o quien haga sus veces únicamente a los bienes solicitados por el laboratorio a cargo:

Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV

Cargo: Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) o quien haga sus veces

Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario-LDV

Cargo: Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) o quien haga sus veces

Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios-LANIP

Cargo: Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP) o quien haga sus veces

Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación del Riesgo-LDF&MR

Cargo: Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR) o quien haga sus veces

Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario-LDF

Cargo: Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario o quien haga sus veces

Grupo Red de Laboratorios de Análisis de Semillas-LASE

Cargo: Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE) o quien haga sus veces

Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas-LANIA

Cargo: Coordinador del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA) o quien haga sus veces

Por parte de la Subgerencia de Protección Animal la supervisión la ejercerá:

Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Cargo: Profesional especializado de la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Código: 2028 Grado: 12

Dependencia: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

Cargo: Profesional Especializado de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

Código: 2028 Grado: 12

Dependencia: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por **EL CONTRATISTA**, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal, la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, sin perjuicio de que **EL ICA** pueda acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas sucesivas, igual al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Eventos en los que se podrá imponer las multas diarias y sucesivas: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, **EL ICA** podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o

saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento de este, si las causas que ocasionan tal incumplimiento son demostrables y se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de **EL ICA**. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con los respectivos certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional			
		Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional			
Código BPIN		202300000000139			
		202300000000133			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
16624	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	24PAA-OFN-203-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	\$ 2.624.538.050	\$ 35.658.150
	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-21		\$ 3.388.610.416	
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-20		\$ 5.986.460.747	\$ 24.476.680
27324	C-1707-1100-6-30204A-1707047-02	Nación-10		\$ 266.000.000	
	C-1707-1100-6-30204A-1707048-02	Nación-10		\$ 79.785.000	
	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	Nación-10		\$ 604.215.000	\$ 139.566.674
TOTAL				\$ 12.949.609.213	\$ 199.701.504

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a

informar inmediatamente por escrito y a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: **EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A).** ESTUDIOS PREVIOS; **B).** MATRIZ DE RIESGOS; **C).** PROPUESTA ECONÓMICA; **D).** CDP'S 16624 y 27324 y demás documentos parte del presente proceso de selección expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA TRIGESIMA- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte de **EL ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte **DEL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de **EL ICA**, en el edificio NEO POINT Avenida Carrera 20 No. 83 – 20 Piso 7; **ii)** Al Contratista, en el correo electrónico: SADIREP@HOTMAIL.COM

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboró: Miguel Ángel Téllez Sandoval- Abogado- Grupo Procesos de Gestión Contractual
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez – Profesional – Grupo Procesos de Gestión Contractual
Revisó: José Alexander Bohórquez Rodríguez – Abogado Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: José Luis Arciniegas -Coordinador del Grupo de Procesos de Gestión Contractual
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General